



**MUTUALIDAD
ABOGACÍA**

POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RSC

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	00
2. OBJETIVOS Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	00
3. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN	00
4. PRINCIPALES COMPROMISOS Y PRÁCTICAS RESPONSABLES	00
5. CANALES DE COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO	00
6. RESPONSABILIDAD Y SEGUIMIENTO DE ESTA POLÍTICA	00
7. CLAUSULA DE ACTUALIZACIÓN	00
8. COMUNICACIÓN DE LA POLÍTICA	00



Control de Versiones

VERSIÓN	CAUSA DEL CAMBIO	RESPONSABLE	FECHA DEL CAMBIO	FECHA APROBACIÓN ÓRGANO DE GOBIERNO
1	CREACIÓN	DEPARTAMENTO DE RSC	25/02/2021	25/02/2021



1. INTRODUCCIÓN

Mutualidad General de la Abogacía, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija entiende la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) como un pilar estratégico dentro de su gestión empresarial que le permita ser un referente en liderazgo ético, integridad, compromiso social, cuidado medioambiental y crecimiento económico sostenible.

En este sentido, y de forma coherente con su Código Ético y de Conducta, la Mutualidad apuesta por una RSC muy ligada a los valores del mutualismo tales como la responsabilidad común, la solidaridad, la transparencia o la participación, entre otros.

La presente Política de Responsabilidad Social Corporativa (en adelante, "Política de RSC") pretende establecer un marco de referencia que permita a la Mutualidad desarrollar iniciativas que generen valor y mejoren la calidad de vida de sus grupos de interés -aquellos individuos o colectivos afectados por el ejercicio de la Mutualidad, así como asumir el impacto de su actividad en la comunidad en la que está presente y en el medioambiente.

2. OBJETIVOS Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

A través de su Política de RSC, Mutualidad de la Abogacía quiere contribuir a los siguientes objetivos generales:

- Impulsar la consecución de los objetivos estratégicos desde los valores de la Mutualidad (Solidez, Ética, Estabilidad y Confianza), así como fomentando las prácticas sostenibles dentro de la organización.
- Construir relaciones sólidas con sus grupos de interés, extendiendo el propósito social de la Mutualidad a sus stakeholders.
- Prevenir los posibles impactos negativos de su actividad en el entorno y contribuir al desarrollo económico, social y medioambiental de sus grupos de interés y del conjunto de la sociedad.

- Consolidar la reputación de Mutualidad de la Abogacía como referente en el sector asegurador español en materia de gestión ética y responsable.

Esta política establece el marco de referencia corporativo para el desarrollo de la estrategia e iniciativas en materia de RSC y es de aplicación a todos los ámbitos de la actividad de Mutualidad de la Abogacía. En la medida en que la consecución de los objetivos anteriores en materia de RSC tenga alguna derivada o impacto en los objetivos y prioridades de otras políticas o de las diferentes áreas de la Mutualidad, el departamento de RSC cooperará con las áreas funcionales que desarrollen tales iniciativas con la finalidad de impulsar y recabar información sobre el cumplimiento de los objetivos de esta política.

3. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Esta Política de RSC se alinea con el Código Ético y de Conducta de la Mutualidad, el cual constituye la norma base de la Mutualidad, sobre la que se construye su cultura organizativa y de cumplimiento.

Los principios generales que rigen la Política de RSC son:

1. Promover la integración de aspectos sociales, ambientales, éticos y de buen gobierno en la estrategia y las operaciones de la Mutualidad de la Abogacía.
2. Impulsar y velar por el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de RSC suscritos por Mutualidad de la Abogacía.
 - La Mutualidad de la Abogacía está adherida a la Red Española de Pacto Mundial.

La adhesión a este tipo de iniciativas es voluntaria y conlleva el cumplimiento de los compromisos que se suscriben.

3. Fomentar la ética y la integridad.
4. Incentivar la comunicación transparente, periódica y veraz en materia de RSC.



- La Mutualidad de la Abogacía publicará, con carácter anual, su Memoria de RSC con indicadores relevantes sobre su desempeño ambiental, social y de gobierno. Dicho documento, aprobado por la Dirección de la Mutualidad, estará disponible para todos los grupos de interés a través de la página web.
5. La contribución al desarrollo socioeconómico de la comunidad.
 6. Protección de las personas, garantizando el cumplimiento de los Derechos Humanos, la no discriminación y el respeto.
 - Compromiso con los Derechos Humanos: la adhesión de la Mutualidad al Pacto Mundial de Naciones Unidas le compromete públicamente al cumplimiento y defensa de los Derechos Humanos, conforme a Carta Internacional de los Derechos Humanos, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico y la Organización Internacional del Trabajo.
 7. El desarrollo de su actividad de manera respetuosa con el medioambiente.
 8. Promover alianzas estratégicas para continuar avanzando en la gestión ética y responsable.

En la medida en que los principios de actuación en materia de RSC impacten en los objetivos y prioridades de las diferentes áreas de la Mutualidad, el departamento de RSC cooperará con las áreas funcionales que desarrollen tales iniciativas con la finalidad de impulsar estos principios y recabar información sobre la implementación de los mismos.

4. PRINCIPALES COMPROMISOS Y PRÁCTICAS RESPONSABLES

De acuerdo con los Principios éticos¹ establecidos en el Código Ético y de Conducta, Mutualidad de la Abogacía pone en práctica los siguientes compromisos con sus principales grupos de interés y prácticas responsables.

1. Mutualistas

- a) Con relación a los principios del mutualismo y de confianza y seguridad. Situar a los mutualistas en el centro de la estrategia, defendiendo sus intereses con una autogestión solvente y eficiente.
- b) Con relación al principio de equidad. Promover la igualdad de trato hacia todos los mutualistas.
- c) Con relación al principio de transparencia.
 - i) Garantizar la transparencia, veracidad, periodicidad y disponibilidad en la información que reciben los mutualistas.
 - ii) Ofrecer una información honesta y responsable sobre los productos y servicios de la Mutualidad.
- d) Con relación al principio de responsabilidad. Fomentar la educación financiera para la toma de decisiones financieras informadas.
- e) Con relación a los principios de calidad, crecimiento y excelencia, y de planeta sostenible. Favorecer el desarrollo de productos y servicios orientados a los mutualistas, que incluyan criterios de calidad y excelencia, así como ambientales, sociales y de buen gobierno (ASG), fomentando la innovación responsable.
- f) Con relación al principio de cumplimiento normativo. Garantizar la seguridad, el tratamiento confidencial de datos, y el cumplimiento de las normas que regulan la actividad y la relación con los mutualistas.

2. Empleados

Con relación a los principios de dignidad y respeto a las personas y de cumplimiento normativo.

- a) Respetar la diversidad y promover la igualdad de oportunidades, así como la no discriminación por razones de género, edad, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra circunstancia.
- b) Promover relaciones basadas en el respeto por la dignidad, la equidad y la colaboración recíproca.
- c) Facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, propiciando la desconexión fuera del horario de trabajo.

¹ En general varios principios impactan en cada uno de los compromisos por lo que se indican los más inspiradores para cada uno de ellos.



- d) Promover acciones que garanticen el bienestar, la salud y seguridad del equipo humano, así como la adopción de medidas preventivas adecuadas para promover hábitos de vida saludables.
- e) Garantizar el empleo de calidad y unas condiciones retributivas dignas.
- f) Proteger la igualdad en el acceso a la formación y a la promoción, fomentando el desarrollo personal y profesional de las personas.
- g) Tener en cuenta las opiniones que pueda expresar la plantilla por cualquiera de los medios disponibles a su alcance fomentando la libre expresión y el buen clima laboral.

3. Proveedores, colaboradores y partners

Con relación a los principios de integridad, persecución y denuncia del delito y la corrupción, de cumplimiento normativo, y de planeta sostenible.

- a) Fomentar la gestión responsable de la cadena de proveedores, fomentando la mejora del desempeño ético, social y ambiental para generar valor mutuo.
- b) Procurar que los proveedores cumplan con los valores de la Mutualidad, con los principios de responsabilidad recogidos en el Código Ético y de Conducta, y los establecidos en esta política.
- c) Promover la colaboración con proveedores y la transparencia en las relaciones contractuales, así como que se respete lo establecido en las políticas que rigen la relación con este grupo de interés.

4. Sociedad

Con relación a los principios de integridad, persecución y denuncia del delito y la corrupción, de cumplimiento normativo, y de planeta sostenible.

- a) Entender el impacto social positivo y negativo de la actividad de la Mutualidad en los entornos en los que opera.
- b) Extender el propósito social de la Mutualidad, apoyando el desarrollo socioeconómico de las comunidades donde está presente.

- c) Establecer colaboraciones con entidades públicas o privadas, especialmente con la Fundación Mutualidad Abogacía, para poner en marcha los distintos proyectos o iniciativas.
- d) Impulsar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.

5. Instituciones

Con relación al principio de confianza y seguridad.

- a) Fomentar una relación fluida y de confianza con las instituciones prioritarias para la actividad de Mutualidad de la Abogacía.
- b) Impulsar y promover su participación para la creación de propuestas de valor mutuo.

6. Medioambiente

Con relación al principio de planeta sostenible.

- a) Entender el efecto que la actividad de la Mutualidad tiene sobre el medioambiente.
- b) Apoyar la lucha contra el cambio climático, definiendo una estrategia adecuada a los impactos significativos identificados por la organización.
- c) Promover acciones para mitigar el impacto de la actividad de la Mutualidad y la correcta gestión de residuos.

Estos seis grupos de compromisos y prácticas se desarrollarán en los planes de acción de las diferentes áreas y departamentos de la Mutualidad. Cuando se desarrollen en los de áreas o departamentos diferentes del Departamento de RSC éste cooperará con aquellos con la finalidad de impulsarlos y recabar información sobre la implementación de los mismos.

5. CANALES DE COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO

Mutualidad de la Abogacía cuenta con diferentes canales y herramientas de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés. El objetivo es garantizar que la Mutualidad conozca sus necesidades



y expectativas para la definición de sus objetivos de negocio y sociales.

Mutualidad de la Abogacía realizará una revisión permanente de dichos canales, aplicando las nuevas tecnologías, de forma que los grupos de interés encuentren siempre mecanismos adecuados para ser atendidos.

6. RESPONSABILIDAD Y SEGUIMIENTO DE ESTA POLÍTICA

La Junta de Gobierno de la Mutualidad ostenta la responsabilidad última de esta política.

Esta política se desarrolla y/o complementa con las diferentes políticas de Mutualidad de la Abogacía que tienen relación directa con los principios de actuación establecidos.

En el ámbito del desarrollo y de la gestión práctica de la RSC, Mutualidad de la Abogacía cuenta con un Departamento de RSC, órgano interno que asume el seguimiento de la política, de la estrategia y del plan de RSC.

Para canalizar sus iniciativas y actuación, y para que la Junta de Gobierno pueda hacer seguimiento del cumplimiento de esta política, el Departamento de RSC reportará a la Comisión de Ética y Responsabilidad Social Corporativa.

7. CLAUSULA DE ACTUALIZACIÓN

Si en algún momento se produjera cualquier modificación de la presente política, se informará de ello a la Junta de Gobierno de la Mutualidad para su aprobación.

Independientemente de si se ha producido o no una modificación en algún momento del año, en el último trimestre de cada ejercicio se realizará una revisión de esta política procediendo a actualizarla si fuera necesario.

8. COMUNICACIÓN DE LA POLÍTICA

Esta política será comunicada a los integrantes de la organización. Además, estará a disposición de los grupos de interés de la organización a través de la página web de la Mutualidad.

La presente política ha sido aprobada por la Junta de Gobierno de la Mutualidad el 25 de febrero de 2021.



Madrid, a 25 de febrero de 2021.

Presidente

D. Enrique Sanz Fernández-Lomana

Secretario

D. Antonio V. Albanés Membrillo

Director General

D. Rafael Navas Lanchas

Responsable de RSC

D. José María Palomares